A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por Contratación Directa Nº 63/2017 "ADQUISICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN" ID Nº 329.848- Fuente de Financiamiento: Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veinte y un días del mes de Junio del año dos mil diez y siete, siendo las trece horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **Contratación Directa Nº 63/2017 "ADQUISICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN" ID Nº 329.848** - de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 06/06/2017 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	329.848
Nombre del llamado	ADQUISICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN
Modalidad	Contratación Directa
Adjudicación	Por el total

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016.
Empresas invitadas:
1 – MARTA CONCEPCION ELIZABETH GIMENEZ
2 – MARIO BENITEZ CUELLAR
3 – ALEJANDRO CABALLERO RIOS
4 – PABLO ASAAC ARMOA CABRERA
5 – EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 06 del mes de Junio de 2017 a las 08:30 (ocho horas con treinta minutos) en presencia del responsable de la UOC el Abog. Orlando D. Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. el Lic. Ariel Rodríguez Giménez.

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobre

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE
1	MONTANIA ALEFRE CONSTRUCTORA
2	AJM S. A
3	J&A DISTRIBUIDORA
5	HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS
6	BM CARTEL

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Se ha solicitado a la **EMPRESA BM CARTEL RUC. Nº 388088-2**, por vía nota fotocopia autenticado de los Balance como pide el Pliego de Base y Condiciones del periodo (2013, 2014, 2015) en fecha 22 de junio con un plazo perentorio de 24 has, la Empresa presenta en su SIPE copia simple del Balance General y que la misma no ha presentado las copias autenticadas en fecha solicitada presentando así en fecha 26/06/2017 después del vencimiento del plazo (Nota Adjunto).

Lic. Carine Rocio Arce B.
Director de Administración y Finanzas
Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	BM CARTEL	AJM S.A	ALVES S.A	MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA	HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS	J&A DISTRIBUIDORA
Formulario de Oferta, [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Autenticada del Balance General de los años (2013, 2014 y 2015)	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada, que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en el pliego base de condiciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: Referente a la observación de la **Empresa HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS** hacia la Empresa **AJM S.A** sobre su patente, que este Comité de Evaluación no encuentra motivo para descalificar a la **Empresa AJM S.A**, que la empresa está habilitada según su constitución y que el patente municipal se paga por el activo total de la Empresa y por su actividad económica principal según se observa en su constancia de RUC, por tal motivo es válida pues es un punto de ventas con varias actividades comérciales (Secundaria y principal)

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Lic. Carine Rocio Arce B.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Brítez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	BM CARTEL	Gs: 94.650.000
2	AJM S. A	Gs: 107.000.000
3	ALVES S. A	Gs: 111.000.000
4	MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA	Gs: 122.600.000
5	HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS	Gs: 122.700.000
6	J&A DISTRIBUIDORA	Gs: 123.805.000

RESULTADO:

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la **EMPRESA BM CARTEL RUC. Nº 388088-2**, con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado en la oferta no se ajusta a los requisitos de la Licitación así como a las especificaciones técnicas, no presenta su Balance Autenticado del periodo (2013, 2014, 2015) como pide al Pliego de Base y Condiciones, se ha solicitado a la Empresa por vía nota para presentar con un plazo perentorio de 24 has, la Empresa presenta en su SIPE copia simple del Balance General y que la misma no ha presentado las copias autenticadas en fecha solicitada presentando así en fecha 26/06/2017 después del vencimiento del plazo (Nota Adjunto), es decir que no cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

Que, así mismo el **Art. 61 su punto 4 expresa** en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente, Se selecciona a la **Empresa AJM S.A RUC. Nº 80067347-6**, con el segundo precio más bajo para una evaluación y según lo verificado en la oferta, se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 2 de la Resolución Nº 522/15, que dispone que en las contrataciones directas en las cuales no se contaré con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6225/11 Por el cual se establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, El Comité de Evaluación:

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:

a) ADJUDICAR, por el llamado a "Contratación Directa Nº 63/2017 "ADQUISICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN" ID Nº 329.848- Fuente de Financiamiento: Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones, a la Empresa:
AJM S.A RUC. Nº 80067347-6, Representado por la Sra. Georgelina Fernández de Montania con C.I Nº 2.254.292, por un monto total de Gs. 107.000.000 (Ciento siete millones de guaraníes), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.
- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presenta el mejor precio evaluado como el más bajo, con las documentaciones requeridas.

Lic. Carina Rocio Arce B.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Brítez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto, no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las trece horas con treinta minutos del día veinte y un de Junio del año dos mil diez y siete, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la **Empresa AJM S.A RUC. Nº 80067347-6, Representado por la Sra. Georgelina Fernández de Montania con C.I Nº 2.254.292-** por presentar la segunda mejor oferta y cumpliendo con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ

Lic. Carine Rocio Arce B.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

- LIC. LEONOR SOSA — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

Salto del Guairá, 22 de Junio del 2017

Señor
BM CARTEL
Presente

La unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Saltos del Guaira, tiene el agrado de dirigirse a UD. A objeto de solicitar Fotocopia Autenticada del Balance General de los años (2013, 2014 y 2015), con un plazo de 24 has. Posterior e improrrogable, con referencia al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 63/2017 ADQUISICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN ID Nº 329.848,

Sin otro particular, me es grato saludarle con mi mayor respeto y estima.

Atentamente.

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

blanca marín
Servicios Publicitarios
Productora de Televisión, Prensa Escrita y Radial
Serigrafía y Comercio Ramos Generales

DESCUBRIENDO EL PAIS
TRADICION
COOP Magazine

Cnel. GRACIA 613 esq. Tte. MIRANDA
0981 404 515

480 609
Fax: 421 575
bm.com.py
blancamarin@bm.com.py
ventas@bm.com.py

PUBLICIDAD: PATRICIA LOVERA publicidad@bm.com.py bmserviciospublicitarios@hotmail.comTelefax: 907 363

Asunción, 22 de junio de 2017

Señores
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en virtud a la Nota recibida a las 16:48 horas vía correo electrónico de fecha jueves 22 de junio de 2017, en el marco del proceso de evaluación para **el CD Nº 63 / 2017**, para la **"ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION"** con **ID Nº 329.848** en la cual nos solicitan fotocopia autenticada de los Balances y Estados de Resultados de los años 2013, 2014, 2015.

Como Oferentes legítimamente elegibles, participamos en procesos de Licitación Pública Nacional, Concurso de Ofertas y/o Contrataciones Directas y no nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas, con nuestro **Formulario de Oferta fue presentado el SIPE**, en la cual se encontraban en **Estado ACTIVO, los Balances de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, como también el Resumen Financiero de los 3 últimos años y los Ratios**.

Estamos plenamente calificados para ejecutar contratos satisfactorios y poseemos evidencia documentada de nuestra calificación y como proveedores del estado paraguayo, todo eso se encuentra en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, Contratos y Constancias de las mismas, de los años 2013,2014, 2015 y 2016 con ejecución vigente en algunos casos.

Adjuntamos a la misma los Balances de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 bajados del Portal del SIPE, las cuales son originales.

Aprovechamos la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

Atte.

Blanca Teodolina Marín Riquelme
Representante Legal
BLANCA MARÍN Servicios Publicitarios

Blanca Marín
blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
U.O.C.
Destino U.O.C.
Exp. Nº.. 442-17
Fecha: 26-06-17
Hora: 08:40 hs
Firma